

## **BASES Y CONDICIONES DE CONCURSO DE RENDIMIENTO “MARATÓN DE MAÍZ: LA PRIMERA CARRERA OFICIAL DE RINDE”.**

**1. Bayer S.A. y Agroterra S.A.** (en adelante “Organizadores”), organizan el presente Concurso de Rendimiento denominado “**Maratón de Maíz: La primera carrera oficial de Rinde**” (en adelante “Concurso”), que se regirá por las presentes bases y condiciones (en adelante “las Bases”).

### **2. ACEPTACIÓN DE LAS BASES:**

Aquellos productores que cumpliendo con los requisitos para ser participantes, manifiesten su voluntad de participar en el presente Concurso, aceptan de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones previstas en las Bases.

### **3. REQUISITOS PARA SER PARTICIPANTE:**

Únicamente podrán participar en el presente Concurso quienes (en adelante, los “Participantes”):

1. Sean productores de maíz en el Territorio de la República Oriental del Uruguay;
2. Completen el formulario exigido en la cláusula 4 de las presentes Bases;
3. Utilicen maíz **Dekalb** en su sistema de producción;
4. Cuenten con un mapa de rendimiento calibrado, mapa FieldView o en su defecto, contar con los registros oficiales en cuanto a el peso de los camiones correspondientes a ese lote/potrero.
5. Exploten un área de producción mayor a 30 hectáreas.

No podrán participar del presente Concurso: 1) aquellos productores que no cumplan con los requisitos establecidos en la presente cláusula; ni 2) empleados en relación de dependencia o contratados por clientes de los Organizadores (ya sea que dichos clientes sean productores, distribuidores o revendedores) salvo en aquellos casos que dichos clientes consientan por escrito y en forma anticipada a la participación de su empleado o dependiente en el Concurso.

En el caso que los clientes de los Organizadores autoricen la participación de sus empleados o dependientes en el Concurso, dichos clientes podrán objetar la participación de sus empleados o dependientes y retractarse en cualquier momento y sin necesidad de expresar una causa o justificación. Asimismo se hace saber a los Participantes que los clientes que hayan autorizado la participación de sus empleados o dependientes en el Concurso podrán solicitar en cualquier momento información acerca del resultado del Concurso y de los premios que hayan sido obtenidos por sus empleados o dependientes.

### **4. FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN:**

Los productores que cumplan con los requisitos enumerados en la cláusula anterior, deberán completar un formulario de inscripción antes del 31 de diciembre de 2023 (**Anexo A**) para ser considerados Participantes del Concurso.

Quienes no completen dicho formulario antes de la fecha mencionada, quedarán excluidos automáticamente del Concurso.

### **5. MECANICA DE ELECCIÓN DE GANADORES:**

El objetivo del presente Concurso es difundir la excelencia en rendimiento y buenas prácticas agronómicas. Por ello, los Organizadores premiarán a quienes obtengan los

mejores rindes de maíz utilizando buenas prácticas agrícolas conforme los parámetros aquí establecidos.

La información respecto a los rendimientos obtenidos por los Participantes será relevada por empleados de los Organizadores en conjunto con los Participantes. Dicha información se cargará luego en el sistema digital de Agroterra (Agroterra Zafari).

En el año 2024, fecha y hora que se comunicará oportunamente se procederá a realizar una jornada específica de premiación a los ganadores.

El criterio de evaluación responderá al ranking de rendimiento de las chacras que fueron presentadas y que cumplieron con los requisitos anteriores.

La decisión respecto a los ganadores será final e inapelable.

## **6. CATEGORIAS:**

Los participantes se dividirán según la clasificación que se detalla a continuación:

### **(i) Por Sistema de producción: Secano y Riego.**

Habrá 1 (un) ganador por cada uno de los siguientes sistemas de producción:

- **Riego.**
- **Secano.**

El premio mayor para cada ganador será un viaje a un centro de investigación y zona de producción del cultivo de maíz cuyo destino será definido y comunicado oportunamente. Este viaje sólo cubre a una persona por Participante Ganador y se desarrollará en el año 2024.

Los Organizadores sólo asumen los costos de traslados y la estadía de 6 (seis) noches en hotel a elección de los Organizadores. Los restantes gastos correrán por cuenta de los Ganadores y no serán exigibles en ningún caso a los Organizadores.

Adicionalmente, cada Ganador recibirá un trofeo que acreditará su condición como ganador en su sistema de producción correspondiente, y obtendrá un bono de USD 3.000 dólares (dólares americanos tres mil) el cual tendrá como destinatario único y exclusivo beneficiario a una escuela rural a elección del correspondiente Ganador. La referida escuela rural deberá ser individualizada por los Participantes en el formulario de inscripción antes de la fecha indicada en la cláusula 4.

Quienes resultan Ganadores en la categoría “Por Sistema de producción: Secano y Riego”, quedarán automáticamente excluidos del proceso de elección de ganadores para la categoría “Por Categoría, Secuencia del cultivo” (ver punto siguiente).

### **(ii) Por Categoría, Secuencia del cultivo:**

No podrán participar de esta categoría aquellos Participantes que resultaren Ganadores en la Categoría “Sistemas de Producción: Secano y Riego” (ver punto anterior)

En esta categoría habrá 2 (dos) ganadores para cada uno de los siguientes rubros:

- **Riego Maíz 1ra.**
- **Riego Maíz Tardío y Segunda.**
- **Secano Maíz 1ra y tardío.**
- **Secano Maíz Secano. Segunda**

Cada rubro tendrá un primer y segundo puesto.

Los primeros de cada rubro obtendrán como premio un viaje a Buenos Aires para dos (2) personas, el que se desarrollará en el año 2024.

Los Organizadores sólo asumen los costos de traslados y la estadía de 2 (dos) noches en hotel a elección de los Organizadores. Los restantes gastos correrán por cuenta de los Ganadores y no serán exigibles en ningún caso a los Organizadores.

Asimismo, los primeros de cada rubro de esta categoría también recibirán una plaqueta en su reconocimiento, acreditando su participación y su elección como Ganadores en primer lugar.

Finalmente, quienes resulten ganadores en segundo lugar, recibirán un Set de indumentaria que incluye una campera, un gorro, y una camisa y también recibirán un diploma que acreditará su participación y elección como ganadores en segundo lugar.

## **7. RESPONSABILIDADES**

La responsabilidad de los Organizadores finaliza con la puesta a disposición de los premios a los Ganadores.

Los Organizadores no serán responsables de los daños y/o perjuicios que pudieran sufrir el ganador y/o terceros, en sus personas y/o bienes, con motivo o en ocasión de su participación en el Concurso y/o con motivo o en ocasión del uso y goce de los premios. Los Organizadores no asumen responsabilidad alguna por la no utilización de los premios fundado en causas o por razones que no le sean imputables.

Los Participantes aceptan incondicionalmente las presentes Bases y hacen expresa y voluntaria renuncia a todo reclamo de índole administrativo, judicial o extra judicial con motivo en el presente Concurso.

## **8. AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN**

Los Participantes que resulten ganadores autorizan expresamente a los Organizadores, a difundir o publicar su nombre, fotografía y/o voz, con fines publicitarios y/o informativos, en los medios y en las formas que los Organizadores consideren correctas sin tener por ello derecho a recibir compensación alguna. Dicha autorización no tiene límite de ningún tipo (geográfico, temporal, etc.).

## **9. CONDICIONES DE USO DE LOS PREMIOS.**

Los premios que los Organizadores se obligan a entregar se limitan a los detallados en estas Bases, no teniendo los ganadores derecho a reclamar premios adicionales o complementarios a los allí previstos, ni compensaciones por gastos u otros conceptos.

Los premios que involucran viajes al exterior no podrán ser usufructuados por ningún Participante que detente la condición de funcionario público conforme dicho término se define en las políticas corporativas de Bayer. En ese sentido, previo a la participación en

el presente Concurso, se deberá declarar ante los Organizadores sí se ocupa o no dicha posición. En caso de faltar a la verdad respecto a su condición de funcionario público, el participante será automáticamente excluido de este Concurso.

### 10. CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN O MODIFICACIÓN

Cuando circunstancias no previstas lo justifiquen, los Organizadores podrán cancelar, suspender o modificar el presente Concurso, comunicándolo a los Participantes con la mayor antelación posible.

### 11. LEY APLICABLE Y RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las presentes Bases serán regidas en todos sus puntos por las leyes vigentes en la República Oriental del Uruguay. Cualquier controversia derivada exclusivamente del presente Concurso, de las presentes Bases, su existencia, validez, interpretación, alcance o cumplimiento, será sometido a consideración de los juzgados competentes de la materia en el departamento de Montevideo.

## ANEXO A

CONCURSO DE RENDIMIENTO "DESAFIANDO LOS LÍMITES"	
	
INFORMACION DEL PRODUCTOR - Antes del 31/12/2022	
RAZON SOCIAL	<input type="text"/>
RUT	<input type="text"/>
CONTACTO (APELLIDO Y NOMBRES)	<input type="text"/>
CELULAR	<input type="text"/>
MAIL	<input type="text"/>
ASESOR RESPONSABLE DE AGROTERRA	<input type="text"/>
ESCUELA RURAL BENEFICIADA	<input type="text"/>
MAPA DE RENDIMIENTO SI/NO	<input type="text"/>
TOLVA BALANZA SI/NO	<input type="text"/>
INFORMACION A COMPLETAR PREVIO AL CIERRE del PERIODO DE COSECHA - Programa Zafari	
DEPARTAMENTO	<input type="text"/>
LOCALIDAD	<input type="text"/>
COORDENADAS POTRERO	<input type="text"/>
NOMBRE DEL CAMPO	<input type="text"/>
SISTEMA DE PRODUCCIÓN Riego/Secano	<input type="text"/>
SUPERFICIE (has)	<input type="text"/>
HIBRIDO SEMBRADO	<input type="text"/>
FECHA DE SIEMBRA	<input type="text"/>
CULTIVO ANTECESOR Verano 21/22 e Invierno '22	<input type="text"/>
POBLACIÓN LOGRADA	<input type="text"/>
FERTILIZACIÓN NPK Zn	<input type="text"/>
MANEJO HERBICIDA Pre emergencia maíz	<input type="text"/>
	Pos emergencia maíz <input type="text"/>
INFORMACION ADMINISTRATIVA	